



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2022-CVH-GG

Lima, 17 de enero de 2022

### VISTO:

La solicitud de uso de vacaciones de la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, por el periodo de diez (10) días, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2020-CVH-GG, de fecha 31 de julio de 2020, se encargó a la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, mediante correo institucional, la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, de fecha 16 de enero de 2022, solicita uso de diez (10) días de vacaciones, en los días del 17 al 26 de enero de 2022;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ENCARGAR**, en el periodo del 17 al 26 de enero de 2022, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ISABEL CABALLA HUAYHUAS**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales.



**Artículo Segundo.** – Culminado este periodo la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, retorna a asumir la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.** – Disponer a la Unidad de Recursos Humanos el registro y descuento de las vacaciones solicitadas, en el periodo correspondiente.

**Artículo Cuarto.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Con. Ana Maria Serrudo Echaiz  
GERENTE GENERAL